

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO Nº 1.053 I.-
RETIRO: 01 ABR. 2016
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta entidad por el interesado (a), Don (a) Esterlina Magdalena Lillo Soto, RUT Nº 15.500.606-4
- 2.- El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
- 3.- Presentada la Res. Sanitaria Nº 1607107054 fecha 30 de Marzo de 2016, otorgada por el Sr. Víctor Garcés Coronado, Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, giro "Bazar y Almacén" a la contribuyente Doña Esterlina Magdalena Lillo Soto, Rut. Nº 15.500.606-4, domiciliada en Villa Pablo Neruda, Calle Hugo Parra Arévalo Nº 533 de la Comuna de Retiro, por el periodo Enero a Julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

ELIADA BARRA FUENTES
Jefa
Unidad Des. Comunitario

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

RRP/GBT/EBF/fnl